

 FONPELDAR <small>Fondo de empleados de pensiones</small>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SIC-PO-002
	V3	NOV. 05 /2025



SIC-PO-002 POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Versión: 3

Fecha creación: Noviembre 05 2025

Responsable: Mantenimiento, Sistemas de Información y
Comunicaciones



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia en el artículo 15 y la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 y sus decretos reglamentarios, **EL FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR** establece la política general y especiales aplicables para el Tratamiento y Protección de Datos Personales en la organización.

1.0 OBJETIVO

La presente Política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior del **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”**, permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre responsables y titulares con relación al tratamiento de sus datos; Informar a estos las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales, los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos.

2.0 ALCANCE

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales será aplicada a todas las bases de datos o archivos que incluyan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte del **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”** como responsable del tratamiento de datos personales.

3.0 DEFINICIONES

- **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

 FONPELDAR	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SIC-PO-002
		V3

- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular con el fin de informar sobre el tratamiento de sus datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento
- **Causahabiente:** Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

4.0 PRINCIPIOS APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrolleen.

Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del Encargado del tratamiento,

en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

5.0 DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de datos personales tendrán de los siguientes derechos, y de aquellos que les otorgue la ley:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la

Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

6.0 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el tratamiento de datos de carácter personal el **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”**, recolectará la autorización previa e informada del titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

7.0 DEBERES DEL FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR” RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR” como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le

haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
- Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

8.0 POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A. Tratamiento de datos personales de Empleados

El FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR” recolecta los datos personales de sus colaboradores los cuales son calificados por la entidad como de reserva, y solo serán revelados por la entidad con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados de la Entidad serán:

- Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley Laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que imparten las autoridades colombianas o extranjeras competentes.
- Emitir certificaciones relativas a la relación del titular con la Entidad.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad aplicables a la entidad.
- Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- Consultar memorandos o llamados de atención.
- Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.
- Establecer comunicación en casos de emergencia.
- Llevar a cabo un control, seguimiento y evaluación de los trabajadores.
- Tomar imágenes, fotografías y huella digital necesarios para el reconocimiento del trabajador, control de cumplimiento y recolección de evidencia de los servicios desarrollados.
- Comunicar información de los empleados a terceras entidades con las que la entidad mantenga una relación profesional o de convenio
- Entrega de la información a terceros encargados de procesos de entrenamiento, capacitación y/o evaluación.
- Envío de información a cajas de compensación, AFP, ARL, aseguradoras entre otros.

FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR” almacena los datos



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SIC-PO-002

V3

NOV. 05 /2025

personales de sus empleados, incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por el proceso de Gestión Humana, con la finalidad de administrar la relación contractual entre **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”** y el empleado.

El **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”** trata datos personales sensibles de sus trabajadores como la huella dactilar a través de control biométrico con la única finalidad de controlar el ingreso a las instalaciones de la compañía y proporcionar ambientes de trabajo seguros. Para los efectos de este Tratamiento se recolecta la respectiva autorización que en todo caso será expresa y facultativa, indicando claramente los datos personales sensibles objeto de tratamiento y la finalidad del mismo.

Terminada la relación laboral, el **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”**, procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener datos de carácter sensible.

B. Tratamiento de datos personales de los asociados:

El **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”** recolecta los datos Personales de los asociados al fondo, los cuales son almacenados en sus bases de datos y son calificados por la entidad como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los asociados del **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”**, serán:

- Llevar control de los aportes mensuales y de los depósitos de ahorros en diferentes modalidades que los asociados realicen al fondo.
- Otorgamiento de créditos en diferentes modalidades, de acuerdo a las reglamentaciones aplicables.
- Llevar control de los procedimientos básicos que permitan el correcto y normal funcionamiento en la captación de depósitos de ahorros de los asociados.
- Fomentar el ahorro entre los asociados y tomarlo como base para otorgar créditos
- Propiciar actividades, coordinar programas y prestar todo tipo de servicios sociales y programas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus Asociados y familiares.

 FONPELDAR	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SIC-PO-002
		V3 NOV. 05 /2025

- Promover y ofertar servicios en las áreas de salud, recreación, educación, capacitación profesional etc., para beneficio de los asociados y sus familias.
- Transmitir información a terceros con el fin de celebrar convenios especiales que le permitan prestar servicios de manera integral.
- Atender las necesidades de consumo de los afiliados mediante la prestación directa del servicio o a través de convenios especiales que el fondo celebre con otras personas naturales o jurídicas.
- Gestionar procesos de descuentos de nómina a través de libranzas.
- Dar trámite a todas las consultas, quejas o reclamos adelantados por los asociados.
- Envío de invitaciones a eventos organizados o actividades por la entidad.
- Cumplimiento de aspectos tributarios y legales con entidades públicas y regulatorias.
- Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas, legales, fiscales y regulatorias.
- Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.

El **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”** recopila información de los asociados, así como los de su núcleo familiar, el cual puede estar conformado por personas mayores y menores de edad, en todo caso, la entidad contará con la respectiva autorización de datos personales, la cual deberá ser otorgada por los representantes legales de los menores y en todo caso dichos datos no serán usados para un fin distinto a los antes indicados.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del asociado con la entidad y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales que hagan necesario el manejo de la información.

C. Tratamiento de datos personales de Proveedores:

El **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”** recolecta los datos personales de sus Proveedores y los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la entidad como de reserva. En el caso de datos privados, la Entidad solo los revelará con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los del **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”** serán:

- Llevar a cabo procesos de evaluaciones y selección de proveedores.
- Procesos de vinculación y creación del proveedor en los sistemas de información de la Entidad.
- Cumplimiento de aspectos tributarios y legales ante entidades públicas y

 FONPELDAR	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SIC-PO-002 V3 NOV. 05 /2025
---	---	---

regulatorias

- Establecer relaciones de negocio para adquirir bienes o servicios
- Llevar gestión y control de los pagos realizados por los bienes y servicios recibidos.
- Evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los niveles de servicio recibidos de los proveedores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad Y proceso de compras.
- Comunicación de Políticas y procedimientos sobre la forma de hacer negocios con los proveedores.
- Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores.
- Consultas, auditorias y revisiones derivadas de la relación de negocio con el proveedor.
- Envío de invitaciones a contratar y realizar gestiones para adquirir su producto o servicio.
- Realizar estudios de seguridad de proveedores de acuerdo a los requerimientos del sistema de SARLAFT.

El **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”**, sólo recaudará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para realizar el proceso de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

La información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del Proveedor o contratista con la Entidad, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

D. Tratamiento de datos personales en la página web y redes sociales:

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales que son recopilados a través de la página web del **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”** serán:

- Permitir la comunicación y dar trámite a las solicitudes elevadas por los terceros, interesados o los asociados.
- Permitir que el asociado pueda consultar y conocer el estado de su cuenta, crédito u ahorros vigentes, previa solicitud de usuario y contraseña.
- Dar a conocer el portafolio de los servicios que el fondo ofrece a sus asociados y la reglamentación de cada uno.
- Publicar eventos o noticias de interés para los afiliados.
- Recepcionar y dar trámite a las quejas y reclamos presentados por los asociados a través del canal de comunicación.

 FONPELDAR	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SIC-PO-002 V3 NOV. 05 /2025
---	---	---

- Dar a conocer los convenios celebrados con el Fondo, así como los reglamentos de cada uno de los servicios.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al pactado con el tercero, interesado o asociado a través de la autorización para usar sus datos personales, y de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

E. Tratamiento de datos personales de los integrantes de la Junta Directiva:

El **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”**, recolecta los datos personales de los integrantes principales y suplentes de la Junta Directiva y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la entidad como de reserva, y solo será revelada por la entidad con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los integrantes de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”** serán:

- Seguimiento y control de las funciones que los miembros de la Junta Directiva deben cumplir de acuerdo a los Estatutos o el Reglamento de la Junta Directiva del Fondo.
- Gestionar de acuerdo a lo establecido en la Ley, las actas de conformación de los comités permanentes.
- Dar cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto Ley 1481/89, Decreto 1391/2010, Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiera expedidas por la Superintendencia de la Economía solidaria y demás normas que regulan este sector.
- Verificar la composición y número de integrantes elegidos por la asamblea general de acuerdo a lo establecido en la convocatoria asamblea general de delegados.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que el titular sea miembro activo de la Junta Directiva y de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo o conservación de la información.

F. Datos de Niños, Niñas y Adolescentes

El **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”**, no realiza de forma directa el tratamiento de datos personales de menores de edad; sin embargo, de forma particular la entidad recolecta y trata los datos personales de los hijos menores de edad de sus colaboradores y de los asociados, con la única finalidad

 FONPELDAR	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SIC-PO-002
	V3	NOV. 05 /2025

de cumplir con las obligaciones que impone la Ley a los empleadores en relación con las afiliaciones a sistema de seguridad social y parafiscales.

En el caso de los asociados con el fin de que puedan acceder a los diferentes beneficios que el fondo presta a favor del asociado y su núcleo familiar. Lo anterior, con el fin de permitir el disfrute de los derechos fundamentales de los niños a la salud, la recreación y el derecho a la familia.

En todo caso, el **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”**, recolectará cuando corresponda la respectiva autorización a sus representantes legales para su tratamiento, teniendo siempre de presente el interés superior del menor y el respeto de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

9.0 MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

El **FONDO DE EMPLEADOS DE PELDAR “FONPELDAR”**, se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en cualquier momento. Sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los titulares de los datos personales a través de los medios de comunicación.

En caso que el titular no esté de acuerdo con la nueva Política General o especial y con razones válidas que constituyan una justa causa para no continuar con la autorización del tratamiento de datos personales, el titular podrá solicitar a la entidad el retiro de su información. Sin embargo, los titulares no podrán solicitar el retiro de sus datos personales cuando la Entidad tenga un deber legal o contractual de tratar los datos.

10.0 VIGENCIA

La presente Política De Tratamiento y Protección De Datos Personales, es aprobada por unanimidad en reunión de Junta Directiva, según consta en el acta número 1057 del ocho (08) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y rige a partir de la fecha.

En constancia firman:

VÍCTOR JULIO FORIGUA FORERO
Presidente

LUIS ARMANDO CONTRERAS SUAREZ
Secretario